



Provincia de La Pampa ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 4.332/02.-

Ref./ MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS — Centro de Sistematización de Datos.- S/ Contratación Software Subcriptión Actualización Sistema Operativo AS/400.-

DICTAMEN Nº

853/02

Señor Ministro de Hacienda y Finanzas:

En atención a lo solicitado a fs. 24, requiriendo la intervención de este organismo, cabe manifestar que no hay observaciones legales que formular al trámite propuesto.-

Sin perjuicio de ello, y habida cuenta que conforme a lo que surge de fs. 14, admitiéndose la cotización en dólares estadounidenses y cuya cancelación se efectuará mediante la entrega del 50% en pesos y el otro 50% en LECOP, cabría dejar debidamente aclarada que estas últimas se entregarán por su valor nominal. La acotación precedente se efectúa en mérito a lo que establece el artículo 4º del Decreto nacional 1004/01 vigente con relación a los efectos cancelatorios de los referidos títulos.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERA

EOC.-

anta Rosa, 02 JUL 2002

Asesor Letrado de Gobierno de la provincia de La Pampa